



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 053- 2023- MDCA/CM.

Carmen Alto, 02 de junio de 2023

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 011-2023-MDCA/CM, de fecha 02 de junio de 2023, de cambio de uso de área de uso de vivienda para uso de servicios comunales, del predio ubicado en Asentamiento Humano Carmen Alto Zona II Acuchimay Lote 16A MZ "S" Lote 9C, del distrito de Carmen Alto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la reforma Constitucional – Ley N°30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con el informe N° 0355-2023-MDCA/SGIDU/DWBC-SG, de fecha 22 de mayo de 2023, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicitando el cambio de uso de área de uso de vivienda para uso de servicios comunales, del predio ubicado en Asentamiento Humano Carmen Alto Zona II Acuchimay Lote 16A MZ "S" Lote 9C, del distrito de Carmen Alto para su evaluación y aprobación por el Concejo Municipal;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 011-2023-MDCA/CM, de la fecha, 02 de junio de 2023, luego de un debate y alcances efectuados por los miembros del Concejo Municipal, con voto por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo;

En uso de las atribuciones conferidas en los numerales 8) y 9) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, aprueba siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Cambio de Uso, de área uso vivienda a uso servicios comunales, del Lote 16A de la Mz. LL, de un área de 342.00 m², ubicado en el Asentamiento Humano: Carmen Alto, Zona: II Acuchimay, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y órganos estructurados de la municipalidad, su disposición presupuestal para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y áreas estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTR. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Ulises F. Huamán Flores

ALCALDE

Av. Los libertadores s/n. - Centro Cívico - Telf: 066 - 280015 - Carmen Alto Huamanga - Ayacucho
Correo: municarmenalto2023@gmail.com

www.gob.pe/municarmenalto

CARMEN ALTO
¡SOMOS TODOS!

